



ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Invitación a Cuando Menos Tres Personas**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **INAI-DGA-ITP-004-18**

Clave electrónica: **IA-006HHE001-E26-2018**

Descripción: **Adquisición e instalación de mobiliario para el INAI.**

En la Ciudad de México, siendo las **18:00 horas** del día **24 de abril de 2018**, en la sala de licitaciones electrónicas ubicada en la planta baja del edificio sede del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (*en adelante el INAI*), sito en Av. Insurgentes Sur No. 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530 (*en adelante domicilio de la Convocante*), se reunieron los servidores públicos del INAI cuyos nombres, representaciones y firmas se asientan en este documento, con el objeto de llevar a cabo el evento en que tendrá verificativo el Fallo del procedimiento de contratación antes referido.-----

1. Se hace constar que la reunión fue debidamente instalada en la fecha antes citada y presidida por el Lic. Ibo Brito Brito, Subdirector de Adquisiciones y Control Patrimonial (servidor público que preside este evento). Esto, con fundamento en el Capítulo I, numeral 4.2 *Responsables de presidir eventos de los procedimientos de contratación*, del documento denominado "*Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales*" (*en adelante las Bases*), quien pasó lista de asistencia, encontrándose presentes los servidores públicos siguientes:-----

Por la Subdirección de Servicios Generales, Área técnica y requirente.-----

**C. Fernando Hernández Flores**, Subdirector de Servicios Generales -----

Por el Órgano Interno de Control-----

**Mtro. Alejandro Nava Castellanos**, Subdirector de Auditoría para la Prevención -----

2. El servidor público que preside este evento, con fundamento en el artículo 38 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (en adelante el Reglamento) y del Capítulo I, numeral 4.3 *Responsables de evaluar las proposiciones* de las Bases, informa que una vez realizado el análisis cualitativo por la Convocante de los "*Documentos e información que deberán presentar los licitantes como parte de su proposición*", citados en el apartado 6 de la Convocatoria de este procedimiento de contratación (en adelante la Convocatoria), da a conocer lo siguiente:

Las proposiciones presentadas por los licitantes: **APARATOS ELECTROMECHANICOS VON HAUCKE, S.A. DE C.V.**; **FABRICANTES MORALES RENDON, S.A. DE C.V.**; **INDUSTRIAS JAFHER, S.A. DE C.V.**; **MIHCAT ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**; **NORMA ELIZABETH ALBARRAN MEJIA** y **RENE EDUARDO BERNAL RODRIGUEZ**, cumplen con las manifestaciones bajo protesta de decir verdad solicitadas como requisitos de participación establecidos en el numeral 6.3 de la convocatoria.

Por lo que corresponde a la proposición presentada por el licitante **FABRICANTES MORALES RENDON, S.A. DE C.V.**, no fue firmada electrónicamente, según lo asentado y verificado en el numeral 2 del acta de presentación y apertura de proposiciones, incumpliendo con lo establecido en el numeral 8.2 de la Convocatoria, que textualmente establece: "*Las proposiciones que se presenten para participar en este procedimiento de contratación deberán firmarse electrónicamente, por lo cual los Licitantes deberán remitir los documentos que las integran con la firma electrónica, en el entendido de que su omisión será motivo para desecharlas*", por lo que con fundamento en el artículo 38 fracción I del Reglamento que señala: "*La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos incumplidos de la convocatoria*"..., y lo previsto en los numerales 4.3.1 y 4.3.5 de dicha convocatoria que prevén,

**ACTA DE FALLO**

Procedimiento de contratación: **Invitación a Cuando Menos Tres Personas**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **INAI-DGA-ITP-004-18**  
Clave electrónica: **IA-006HHE001-E26-2018**

Descripción: **Adquisición e instalación de mobiliario para el INAI.**

respectivamente: "Si no cumplen con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria y sus anexos". "Todos aquellos señalamientos en los que se estipule que la omisión en el cumplimiento del mismo sea motivo para desechar la proposición"; **SE DESECHA** esta proposición en esta etapa del procedimiento.

Asimismo, por lo que corresponde al análisis jurídico, fue emitido el Dictamen legal por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del INAI, mediante oficio INAI/DGAJ/1094/18, de fecha 24 de abril de 2018, debidamente firmado por su titular, Mtro. Pablo Francisco Muñoz Díaz, con relación a la revisión de la documentación presentada por los licitantes participantes para acreditar su personalidad jurídica y en su caso su existencia legal, mediante el cual se determinó lo siguiente:

La proposición presentada por el licitante **FABRICANTES MORALES RENDON, S.A. DE C.V.**: Presenta Anexo 3, el cual cumple con el formato establecido en la convocatoria.

La proposición presentada por el licitante **NORMA ELIZABETH ALBARRAN MEJIA**: Presenta Anexo 3, el cual cumple con el formato establecido en la convocatoria.

La proposición presentada por el licitante **RENE EDUARDO BERNAL RODRIGUEZ**: Presenta Anexo 3, el cual cumple con el formato establecido en la convocatoria.

La proposición presentada por el licitante **INDUSTRIAS JAFHER, S.A. DE C.V.**: Presenta Anexo 3, en el cual, se omite requisitar el siguiente apartado del formato establecido en la convocatoria:

- Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de las reformas a su acta constitutiva

La proposición presentada por el licitante **APARATOS ELECTROMECHANICOS VON HAUCKE, S.A. DE C.V.**: Presenta Anexo 3, en el cual, se omite requisitar el siguiente apartado del formato establecido en la convocatoria:

- Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de las reformas a su acta constitutiva formalizadas en el instrumento notarial 9,281.

La proposición presentada por el licitante **MIHCAT ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**: Presenta Anexo 3, en el cual, se omite requisitar los siguientes apartados del formato establecido en la convocatoria:

- Número y fecha de la escritura en la que consta la reforma de su Acta constitutiva.
- Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la(s) misma(s) reforma(s) y número y fecha de inscripción del Registro Público de Comercio de las reformas del acta constitutiva.

Es importante mencionar que la nota número 4 del citado formato establece que, "4.- En caso de que el Licitante no cuente con reformas a su Acta Constitutiva, deberá señalarlo en el apartado correspondiente como **N/A**".



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

**ACTA DE FALLO**

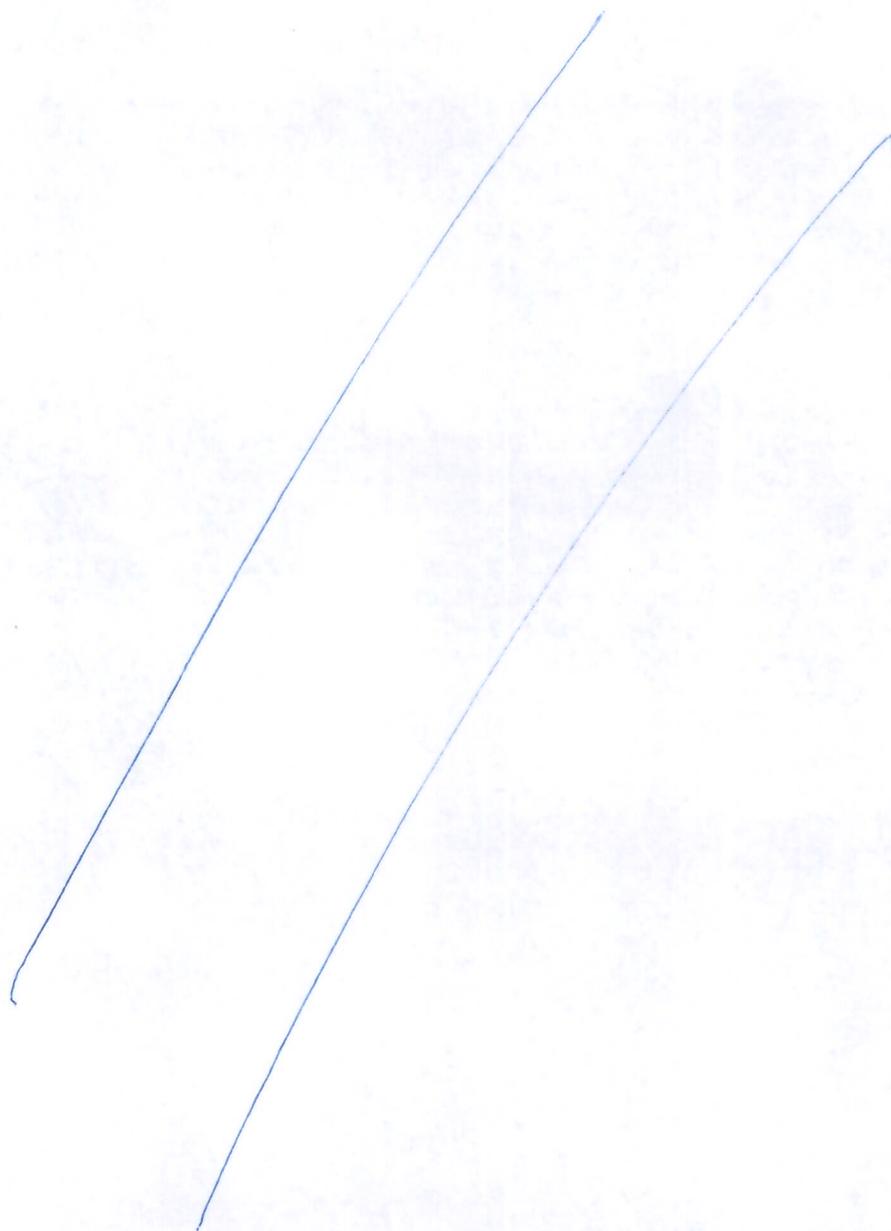
Procedimiento de contratación: **Invitación a Cuando Menos Tres Personas**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **INAI-DGA-ITP-004-18**  
Clave electrónica: **IA-006HHE001-E26-2018**

Descripción: **Adquisición e instalación de mobiliario para el INAI.**

Con relación a lo antes expuesto de los licitantes: **INDUSTRIAS JAFHER, S.A. DE C.V.; APARATOS ELECTROMECHANICOS VON HAUCKE, S.A. DE C.V. y MIHCAT ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, esta convocante manifiesta que con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 36 del Reglamento, que textualmente se cita: *"Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecte la solvencia de la proposición se considerarán..."* *"...el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada."*, estas proposiciones fueron consideradas solventes en este aspecto y pasaron ser evaluadas técnicamente. -----

El servidor público que preside este evento hace constar que la Subdirección de Servicios Generales es el área requirente, técnica y responsable de la verificación y evaluación cualitativa de las proposiciones técnicas de este procedimiento de contratación, en términos de lo dispuesto por el artículo 2 fracción V del Reglamento, quedando bajo su estricta responsabilidad la formulación del dictamen técnico que se emite con relación a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento, así como de acuerdo con el Capítulo I, numeral 4.3 *Responsables de evaluar las proposiciones de las Bales* y con fundamento en el numeral 5.1.1 de la Convocatoria, mismo que fue recibido mediante oficio No. INAI/DGA-drm-ssg/587/18, de fecha 24 de abril de 2018. El dictamen referido adjunto al oficio fue presentado debidamente firmado por el C. Fernando Hernández Flores, Subdirector de Servicios Generales, de acuerdo con lo siguiente-----

**-DICTAMEN TÉCNICO-**





Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

**ACTA DE FALLO**

Procedimiento de contratación: **Invitación a Cuando Menos Tres Personas**

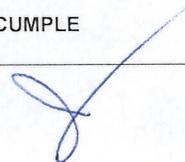
Carácter del procedimiento: **Nacional**

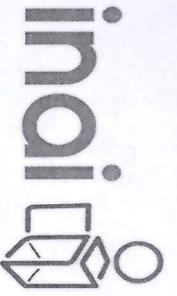
Clave interna: **INAI-DGA-ITP-004-18**

Clave electrónica: **IA-006HHE001-E26-2018**

Descripción: **Adquisición e instalación de mobiliario para el INAI.**

RUBRO A EVALUAR	FABRICANTES MORALES RENDON S.A. DE C.V.	MIHCAT ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	APARATOS ELECTROMECHANICOS VON HAUCKE, S.A. DE C.V.	NORMA ELIZABETH ALBARRÁN MEJÍA	RENE EDUARDO BERNAL RODRIGUEZ	INDUSTRIAS JAFHER, S.A. DE C.V.
<b>CONSIDERACIONES GENERALES PARA LOS LICITANTES:</b>						
En su propuesta deben considerar la totalidad de las partidas señaladas en el presente anexo técnico, considerando las especificaciones de los bienes contenidas en este documento.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Presentar declaración bajo protesta de decir verdad que tienen conocimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-117-SCFI-2005, referente a la prácticas comerciales-elementos normativos para la comercialización de muebles de línea y sobre medida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Presentar carta compromiso en donde se indique que los diferentes tipos de mobiliario que oferte el licitante deberán ser modulares y armables.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Entregar un catálogo en donde muestren e identifiquen plenamente las especificaciones técnicas e imágenes (álbum fotográfico) de cada uno de los bienes que proponga.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE. NO MUESTRA LA IMAGEN DE LA SILLA TIPO ENLACE	CUMPLE	NO CUMPLE. NO MUESTRA LA IMAGEN DE LA SILLA TIPO DIRECTOR, SILLA TIPO ENLACE, ANQUEL, PEDESTAL Y ARCHIVERO.
Precisar en su oferta técnica las marcas y modelos de los bienes que oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE





Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL  
**ACTA DE FALLO**

Procedimiento de contratación: **Invitación a Cuando Menos Tres Personas**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **INAI-DGA-ITP-004-18**  
Clave electrónica: **IA-006HHE001-E26-2018**

Descripción: **Adquisición e instalación de mobiliario para el INAI.**

RUBRO A EVALUAR	FABRICANTES MORALES RENDON S.A. DE C.V.	MIHGAT ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	APARATOS ELECTROMECANICOS VON HAUCKE, S.A. DE C.V.	NORMA ELIZABETH ALBARRÁN MEJÍA	RENE EDUARDO BERNAL RODRIGUEZ	INDUSTRIAS JAFHER, S.A. DE C.V.
Presentar carta en la que se comprometan a entregar los bienes objeto de esta adquisición L.A.B. sótano del edificio sede del INAI; ubicado en Av. Insurgentes Sur 3211, Colonia Insurgentes Cuicuilco, C.P. 04530, Delegación Coyoacán, Ciudad de México, en una sola exhibición a más tardar 20 días naturales contados a partir del día de la notificación del fallo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>CONSIDERACIONES GENERALES PARA LOS LICITANTES:</b>						
Presentar carta compromiso, en donde señale que los bienes entregados serán instalados durante los dos días naturales contados a partir de día la entrega, a plena satisfacción de la Subdirección de Servicios Generales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En caso de ser necesario, se podrá utilizar la energía eléctrica del edificio sede del INAI, siempre y cuando la conexión sea directa a los tableros principales encontrados en cada nivel, habilitando un circuito exclusivo para su herramienta y de esta forma no afectar los circuitos ya existentes. Por lo anterior, el licitante deberá presentar carta compromiso en papel membretado en donde exponga que, en caso de presentarse algún siniestro por mal uso, los daños y gastos generados tendrán que ser cubiertos por su representada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

**ACTA DE FALLO**

Procedimiento de contratación: **Invitación a Cuando Menos Tres Personas**  
 Carácter del procedimiento: **Nacional**  
 Clave interna: **INAI-DGA-ITP-004-18**  
 Clave electrónica: **IA-006HHE001-E26-2018**

Descripción: **Adquisición e instalación de mobiliario para el INAI.**

RUBRO A EVALUAR	FABRICANTES MORALES RENDON S.A. DE C.V.	MIHCAT ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	APARATOS ELECTROMECHANICOS VON HAUCKE, S.A. DE C.V.	NORMA ELIZABETH ALBARRÁN MEJÍA	RENE EDUARDO BERNAL RODRIGUEZ	INDUSTRIAS JAFHER, S.A. DE C.V.
Presentar carta en donde se comprometa a tener extremo cuidado al momento de la entrega de los bienes, así como de su instalación, por lo que, si el edificio sede del INAI o algún bien mueble de su propiedad llegara a sufrir algún tipo de daño, el costo de las reparaciones quedará a cargo del proveedor.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>CONSIDERACIONES GENERALES PARA LOS LICITANTES:</b>						
Los licitantes que oferten muebles que contengan cualquier tipo de madera, deberán presentar declaración bajo protesta de decir verdad de que el proveedor original de la madera cumple con la Norma Mexicana NMX-AA-143-SCFI-2015. En el caso de materias primas forestales, productos y subproductos que se hayan importado directamente, se requiere copia del pedimento aduanal conforme a lo establecido en la "Circular que contiene los lineamientos generales relativos a los aspectos de sustentabilidad ambiental para las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público" en el segundo lineamiento, punto II, inciso c).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El licitante deberá presentar carta en papel membretado en donde se comprometa a que, en caso de resultar adjudicado, realizará la limpieza de los lugares en donde se hayan efectuado trabajos, así como llevar a cabo el retiro de todo el material de desecho el mismo día de haber finalizado las labores de instalación, con responsabilidad del banco de tiro para el proveedor.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Presentar carta compromiso, en donde señale que en caso de resultar adjudicado proporcionará a su personal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

**ACTA DE FALLO**

Procedimiento de contratación: **Invitación a Cuando Menos Tres Personas**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **INAI-DGA-ITP-004-18**

Clave electrónica: **IA-006HHE001-E26-2018**

Descripción: **Adquisición e instalación de mobiliario para el INAI.**

RUBRO A EVALUAR	FABRICANTES MORALES RENDON S.A. DE C.V.	MIHCAT ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	APARATOS ELECTROMECANICOS VON HAUCKE, S.A. DE C.V.	NORMA ELIZABETH ALBARRÁN MEJÍA	RENE EDUARDO BERNAL RODRIGUEZ	INDUSTRIAS JAFHER, S.A. DE C.V.
el equipo de protección necesario y quedará obligado a utilizarlo en todos los trabajos desempeñados, así como el uniforme distintivo de la empresa a la que pertenecen.						
<b>CONSIDERACIONES GENERALES PARA LOS LICITANTES:</b>						
Presentar carta en papel membretado en donde se comprometa a hacerse responsable, en caso de presentarse cualquier tipo de accidente durante los trabajos de instalación, deslindando de toda responsabilidad al Instituto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
A continuación, se presenta el detalle de cada una de las partidas que integran los bienes objeto de esta adquisición:						
Partida 1. MÓDULO DE TRABAJO TIPO JEFE DE DEPARTAMENTO.						
Partida 2. SILLA DIRECTOR.						
Partida 3. SILLA JEFE DE DEPARTAMENTO.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Partida 4. SILLA ENLACE.						
Partida 5. ANAQUEL.						
Partida 6. PEDESTAL.						
Partida 7. ARCHIVERO.						



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Invitación a Cuando Menos Tres Personas**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **INAI-DGA-ITP-004-18**

Clave electrónica: **IA-006HHE001-E26-2018**

Descripción: **Adquisición e instalación de mobiliario para el INAI.**

Derivado del dictamen técnico antes referido se obtuvieron los resultados siguientes: -----

La propuesta presentada por el licitante **APARATOS ELECTROMECHANICOS VON HAUCKE, S.A. DE C.V.**, **cumple** con todos los requerimientos técnicos y componentes establecidos en el Anexo Técnico de la Convocatoria, por lo que fue considerada solvente en este aspecto y pasó a ser evaluada económicamente.-----

La propuesta presentada por el licitante **FABRICANTES MORALES RENDON, S.A. DE C.V.**, **cumple** con todos los requerimientos técnicos y componentes establecidos en el Anexo Técnico de la Convocatoria, por lo que fue considerada solvente en este aspecto; sin embargo, no pasó a ser evaluada económicamente, en virtud del desechamiento de que fue objeto referido en el numeral 2 de esta acta.-----

La propuesta presentada por el licitante **INDUSTRIAS JAFHER, S.A. DE C.V.**, **no cumple** con todos los requerimientos técnicos y componentes establecidos en el Anexo Técnico de la Convocatoria, por lo que no fue considerada solvente en este aspecto y no pasó a ser evaluada económicamente.-----

La propuesta presentada por el licitante **MIHCAT ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, **cumple** con todos los requerimientos técnicos y componentes establecidos en el Anexo Técnico de la Convocatoria, por lo que fue considerada solvente en este aspecto y pasó a ser evaluada económicamente.-----

La propuesta presentada por el licitante **NORMA ELIZABETH ALBARRAN MEJIA**, **no cumple** con todos los requerimientos técnicos y componentes establecidos en el Anexo Técnico de la Convocatoria, por lo que no fue considerada solvente en este aspecto y no pasó a ser evaluada económicamente.-----

La propuesta presentada por el licitante **RENE EDUARDO BERNAL RODRIGUEZ**, **cumple** con todos los requerimientos técnicos y componentes establecidos en el Anexo Técnico de la Convocatoria, por lo que fue considerada solvente en este aspecto y pasó a ser evaluada económicamente.-----

Por lo anterior, con fundamento el artículo 38 fracción I del Reglamento que señala: *“La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos incumplidos de la convocatoria”*..., y lo previsto en los numerales 4.3.1 y 4.3.5 de dicha convocatoria que prevén, respectivamente: *“Si no cumplen con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria y sus anexos”*. *“Todos aquellos señalamientos en los que se estipule que la omisión en el cumplimiento del mismo sea motivo para desechar la proposición”*; se desechan las proposiciones de los licitantes **INDUSTRIAS JAFHER, S.A. DE C.V.** y **NORMA ELIZABETH ALBARRAN MEJIA**; en virtud de incumplieron con requerimientos técnicos establecidos en la convocatoria, señalados en el dictamen técnico antes referido emitido por el área requirente.

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Invitación a Cuando Menos Tres Personas**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **INAI-DGA-ITP-004-18**  
Clave electrónica: **IA-006HHE001-E26-2018**

Descripción: **Adquisición e instalación de mobiliario para el INAI.**

Por lo que corresponde a la **evaluación económica** se tiene el resultado siguiente:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	APARATOS ELECTROMECAVICOS VON HAUCKE, S.A. DE C.V.		MIHCAT ASOCIADOS, S.A. DE C.V.		RENE EDUARDO BERNAL RODRIGUEZ	
			PRECIO UNITARIO	TOTAL PARTIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL PARTIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL PARTIDA
MÓDULO DE TRABAJO TIPO JEFE DE DEPARTAMENTO	PIEZA	10	28,047.50	280,475.00	42,028.00	420,280.00	30,170.00	301,700.00
SILLA DIRECTOR	PIEZA	5	5,714.00	28,570.00	4,686.00	23,430.00	4,339.00	21,695.00
SILLA JEFE DE DEPARTAMENTO	PIEZA	25	5,557.50	138,937.50	2,875.00	71,875.00	2,712.00	67,800.00
SILLA ENLACE	PIEZA	5	1,942.00	9,710.00	2,290.00	11,450.00	2,139.00	10,695.00
ANAQUEL	PIEZA	50	5,562.00	278,100.00	3,950.00	197,500.00	3,690.00	184,500.00
PEDESTAL	PIEZA	20	2,585.00	51,700.00	4,535.00	90,700.00	4,235.00	84,700.00
ARCHIVERO	PIEZA	5	6,967.50	34,837.50	9,003.00	45,015.00	8,336.00	41,680.00
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>822,330.00</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>860,250.00</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>712,770.00</b>
			<b>I.V.A.</b>	<b>131,572.80</b>	<b>I.V.A.</b>	<b>137,640.00</b>	<b>I.V.A.</b>	<b>114,043.20</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>953,902.80</b>	<b>TOTAL</b>	<b>997,890.00</b>	<b>TOTAL</b>	<b>826,813.20</b>

**ACTA DE FALLO**

Procedimiento de contratación: **Invitación a Cuando Menos Tres Personas**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **INAI-DGA-ITP-004-18**

Clave electrónica: **IA-006HHE001-E26-2018**

Descripción: **Adquisición e instalación de mobiliario para el INAI.**

3. Derivado de lo anterior, con fundamento en los Artículos 37 fracción II y 38 del Reglamento y apartado 5.2 de la Convocatoria, se adjudica la "**Adquisición e instalación de mobiliario para el INAI**", al licitante **RENE EDUARDO BERNAL RODRIGUEZ**, en virtud de que cumple con todos los requisitos solicitados por la Convocante para este procedimiento de contratación, a través de un Pedido cerrado, por un monto de **\$826,813.20 (Ochocientos Veintiséis Mil Ochocientos Trece Pesos 20/100 M.N.)** con I.V.A. incluido y por una vigencia comprendida del **24 de abril al 31 de julio de 2018**-----

4. La disponibilidad presupuestal está validada por la Dirección de Recursos Financieros, mediante Reservas No. 214/31 y 214/33, de fechas 28 de febrero y 5 de marzo de 2018, respectivamente.-----

5. El servidor público que preside este evento hace saber al licitante adjudicado que, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 4.1 de la Convocatoria: "*Documentación que deberá presentar el Proveedor*", deberá entregar en la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial del INAI, a más tardar cinco días hábiles posteriores a la notificación de este fallo, la siguiente documentación en original y copia para su cotejo. La omisión en la entrega de los documentos siguientes que se tienen como obligatorios será motivo para no suscribir el pedido correspondiente por causas imputables al licitante adjudicado: -----

**Persona física**

- a) Registro Federal de Contribuyentes.
- b) Inscripción ante la SHCP (Formato R1).
- c) Cambio de domicilio fiscal (Formato R2), en su caso.
- d) Copia certificada del acta de nacimiento.
- e) Comprobante de domicilio legal en territorio nacional no mayor a tres meses.
- f) Respuesta positiva emitida por el SAT mediante la cual se compruebe que se encuentra al corriente respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales del artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación (no mayor de 2 meses).
- g) Manifestación de no encontrarse en el supuesto de conflicto de intereses, según artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Se hace del conocimiento del licitante adjudicado que el pedido correspondiente se suscribirá el **14 de mayo de 2018**, a las **18:00 horas**, en la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial, ubicada en el domicilio de la Convocante, planta baja (tel. 5004-2400 ext. 2553); si por causas imputables al licitante no se suscribe dentro del término antes señalado (por no entregar la documentación en los términos antes referidos, entre otras causas), será sancionado por el Órgano Interno de Control del INAI, en términos del Artículo 62 del Reglamento.-----

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.3 de la convocatoria, el licitante ganador deberá entregar una garantía de cumplimiento por el importe equivalente del 10% del monto total del pedido, sin incluir IVA, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo en la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial, ubicada en el domicilio de la Convocante; de no entregar dicha garantía en el plazo establecido se procederá a la rescisión del pedido, con fundamento en el artículo 54 del Reglamento.-----



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

### ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Invitación a Cuando Menos Tres Personas**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **INAI-DGA-ITP-004-18**  
Clave electrónica: **IA-006HHE001-E26-2018**

Descripción: **Adquisición e instalación de mobiliario para el INAI.**

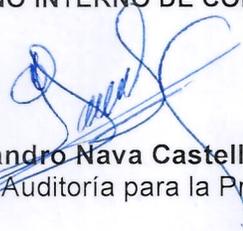
6. En cumplimiento de lo señalado en el artículo 39 del Reglamento y del numeral 3.2.10 de la Convocatoria, se fijará una copia de la presente acta en los estrados de la planta baja del domicilio de la convocante, por un término no menor de cinco días hábiles a partir de este día, mismo que estará a disposición de cualquier interesado. -----

No habiendo más asuntos que tratar se da por concluido el presente acto siendo las **18:50** horas del día de su fecha, levantándose la presente acta como constancia y firmando un original de conformidad al margen o al calce quienes en ella intervinieron.-----

**POR LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
ÁREA TÉCNICA Y REQUIRENTE**

  
**C. Fernando Hernández Flores**  
Subdirector de Servicios Generales

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

  
**Mtro. Alejandro Nava Castellanos**  
Subdirector de Auditoría para la Prevención

**POR LA CONVOCANTE**

  
**Lic. Ibo Brito Brito**  
Subdirector de Adquisiciones y Control Patrimonial

Última hoja del acta de fallo de la invitación a cuando menos tres personas con clave de identificación interna: INAI-DGA-ITP-004-18 y clave electrónica: IA-006HHE001-E26-2018.